



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20240000085 de fecha 30 de abril de 2024, referente a la asignación de funciones en la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000716-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 27 de mayo de 2024, entre otros, **asignar funciones inherentes** a la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a doña **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, personal contratado de servicio indeterminado bajo el régimen laboral especial Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS), partir del 21 de mayo de 2024

Que mediante Proveído N.º 016932-2024-UTD-SG/UNMSM de fecha 28 de mayo de 2024, de Mesa de Partes de Secretaría General, señala que, el número de expediente consignado en la R.D. 000716-2024/D-FISI, no coincide el número de expediente registrado en el Sistema de Gestión Documental – SGD;

Que de acuerdo con el artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 000716-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 27 de mayo de 2024, como se indica:

Dice:

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20240000101 de fecha 21 de mayo de 2024, referente a la asignación de funciones en la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Debe decir:

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20240000085 de fecha 27 de mayo de 2024, referente a la asignación de funciones en la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

